

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

8789 *Resolución de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Tráfico, por la que se informa de las Administraciones Locales que publican en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.*

La Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, crea el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, configurándolo como el único medio oficial de publicación de las notificaciones a que dé lugar el procedimiento sancionador en materia de tráfico que no puedan efectuarse en la Dirección Electrónica Vial o en el domicilio del interesado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de dicho texto articulado, el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico será gestionado por la Dirección General de Tráfico y la práctica de la notificación en el mismo se efectuará en los términos que se determinen por Orden del Ministro del Interior.

Las Administraciones Locales con competencia sancionadora en materia de tráfico, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, en su redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, deberán publicar en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico las notificaciones que no haya sido posible practicar en la Dirección Electrónica Vial o en el domicilio del interesado antes del 25 de mayo de 2014, siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias y sus medios técnicos.

La Orden INT/3022/2010, de 23 de noviembre, por la que se regula el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, establece en su artículo 8.4 que en la sede electrónica del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, <https://sede.dgt.gob.es>, estará disponible un directorio actualizado de los organismos que envíen edictos para su publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

Asimismo, en su disposición final segunda dispone que por Resolución del Director General de Tráfico publicada en el Boletín Oficial del Estado se informará de la fecha en que cada Administración Local se ha incorporado a la publicación de las notificaciones en dicho Tablón Edictal.

Hasta el momento se han publicado las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de 9 de diciembre de 2010, de 5 de septiembre de 2011, de 14 de febrero, 26 de abril, 9 y 30 de julio, 27 de septiembre, 29 de octubre y 30 de noviembre de 2012, y de 19 de febrero, 17 de abril y 30 de mayo de 2013. Desde la publicación de esta última se han incorporado nuevas Administraciones Locales al envío de edictos para su publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

En su virtud, resuelvo:

Artículo único. Administraciones Locales que se han incorporado a la publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Orden INT/3022/2010, de 23 de noviembre, por la que se regula el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, se informa que desde la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 30 de mayo de 2013 se han incorporado a la publicación de las notificaciones en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico las Administraciones Locales que se relacionan en el Anexo, en la fecha que para cada una de ellas se indica.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2013.- La Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.

ANEXO

1. Ayuntamiento de Ames (D. A Coruña). 20/03/2013.
 2. Ayuntamiento As Pontes de García Rodríguez (D. A Coruña). 20/03/2013.
 3. Ayuntamiento de Miño (D. A Coruña). 20/03/2013.
 4. Ayuntamiento de Negreira /(D. A Coruña). 20/03/2013.
 5. Ayuntamiento de Zas (D. A Coruña). 20/03/2013.
 6. Ayuntamiento de San Javier. 17/05/2013.
 7. Ayuntamiento de Denia. 27/05/2013.
 8. Ayuntamiento de Aranjuez. 31/05/2013.
 9. Ayuntamiento de Noia. 06/06/2013.
 10. Diputación de Jaén. 06/06/2013.
- Ayuntamiento de Albánchez de Mágina.
 - Ayuntamiento de Andújar.
 - Ayuntamiento de Arjona.
 - Ayuntamiento de Arjonilla.
 - Ayuntamiento de Arquillos.
 - Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.
 - Ayuntamiento de Baeza.
 - Ayuntamiento de Bailén.
 - Ayuntamiento de Baños de la Encina.
 - Ayuntamiento de Bea de Segura.
 - Ayuntamiento de Bedmar y Garciez.
 - Ayuntamiento de Begíjar.
 - Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.
 - Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo.
 - Ayuntamiento de Cambil.
 - Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
 - Ayuntamiento de Canena.
 - Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
 - Ayuntamiento de Chiclana de Segura.
 - Ayuntamiento de Chilluevar.
 - Ayuntamiento de Espeluy.
 - Ayuntamiento de Frailes.
 - Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.
 - Ayuntamiento de Fuerte del Rey.
 - Ayuntamiento de Guarromán.
 - Ayuntamiento de Génave.
 - Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.
 - Ayuntamiento de Hornos.
 - Ayuntamiento de Huelma.
 - Ayuntamiento de Ibros.
 - Ayuntamiento de Iznatoraf.
 - Ayuntamiento de Jabalquinto.
 - Ayuntamiento de Jamilena.
 - Ayuntamiento de Jaén.
 - Ayuntamiento de Jimena.
 - Ayuntamiento de Jódar.

- Ayuntamiento de La Guardia.
 - Ayuntamiento de La Iruela.
 - Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
 - Ayuntamiento de Larva.
 - Ayuntamiento de Lopera.
 - Ayuntamiento de Los Villares.
 - Ayuntamiento de Marmolejo.
 - Ayuntamiento de Mengíbar.
 - Ayuntamiento de Montizón.
 - Ayuntamiento de Orcera.
 - Ayuntamiento de Peal de Becerro.
 - Ayuntamiento de Pegalajar.
 - Ayuntamiento de Porcuna.
 - Ayuntamiento de Puente de Génave.
 - Ayuntamiento de Quesada.
 - Ayuntamiento de Rus.
 - Ayuntamiento de Sabiote.
 - Ayuntamiento de Santa Elena.
 - Ayuntamiento de Santiago Pontones.
 - Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.
 - Ayuntamiento de Santó Tomé.
 - Ayuntamiento de Segura de la Sierra.
 - Ayuntamiento de Siles.
 - Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar.
 - Ayuntamiento de Torreblascopedro.
 - Ayuntamiento de Torredelcampo.
 - Ayuntamiento de Torres.
 - Ayuntamiento de Torres de Albánchez.
 - Ayuntamiento de Vilches.
 - Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
 - Ayuntamiento de Villarrodrigo.
 - Ayuntamiento de Villatorres.
11. Ayuntamiento de Vigo. 6/07/2013.
 12. Ayuntamiento Almunia de Doña Godina. 12/07/2013.
 13. Ayuntamiento de Zalla. 18/07/2013.